

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

05465 9-MAR-'20 15:37

JWB y Elías

Ref. PROCESO DECLARATIVO – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE ANA CELMIRA GONZALEZ SALDOVAL CONTRA JULIO LOZANO GONGORA Y PERSONAS INDETERMINADAS No 11001400300120190001800

MELISSA GAONA GARCÍA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.4334.478 de Acacias, Meta, y tarjeta profesional de abogada número 160.149 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de curadora ad litem del señor JULIO LOZANO GONGORA y demás PERSONAS INDETERMINADAS, demandadas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar a su despacho contestación de la demanda, en los siguientes términos:

#### CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO 3.1: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.1.1: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.1.2: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.2: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.3: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.4: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.5: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.6: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.7: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.7.1: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

AL HECHO 3.8: Teniendo en cuenta que desconozco la naturaleza de los hechos, manifiesto que no me consta lo referido en el presente hecho y en consecuencia me atengo a lo probado en el presente proceso.

## CONSIDERACIONES FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRETENSION 1.1: Me opongo. Me limito a lo que resulte probado dentro del presente proceso.

A LA PRETENSION 1.2: Me opongo. Me limito a lo que resulte probado dentro del presente proceso.

A LA PRETENSION 1.3: Me opongo.

## EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley, en caso de desconocerse cualquier derecho a mi representado JULIO LOZANO GONGORA, así como a las demás personas indeterminadas.

Fundo lo anterior, en que si su Despacho encuentra probada alguna excepción, siendo las de prescripción, nulidad relativa, etc, que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declare de oficio una vez advertidas por el despacho en caso de no haberse propuesto de manera expresa.

## PRUEBAS

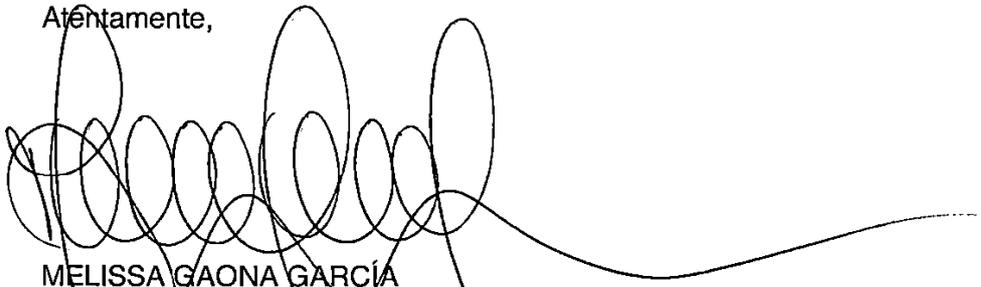
La suscrita no tiene pruebas que aportar ni practicar, por lo tanto, me atengo a las que resulten en el curso del proceso.

No obstante, me solicitar a su despacho se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que certifique el estado y/o vigencia de la cédula de ciudadanía número 23.083 del señor demandado JULIO LOZANO GONGORA.

## NOTIFICACIONES

La dirección de notificación judicial de la suscrita es: Carrera 11 No. 93 – 53 Oficina 401 Edificio Oficinas Carrera Once de la Ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico: [juridica@abogadosasualcance.com.co](mailto:juridica@abogadosasualcance.com.co).

Atentamente,



MELISSA GAONA GARCÍA  
C. C. No. 40.433.478 de Acacias, Meta  
T. P. No. 160.149 del C. S. de la J.